

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CERAMICA DE LA ESTANCA S.A.

NIF

A26002550

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

CERAMICA DE LA ESTANCA S.A.

Número identificador establecimiento

2607779001

Dirección

Pol. Tejerías Sur, Carrera de la Estanca s/n

Municipio (Provincia)

CALAHORRA

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

586310 – 4682614r

Actividad

3.5- Fabricación de productos cerámicos.

CNAE-2009 (actividad principal)

2332

Año de inicio de la actividad

2002

Clasificación DEI (RD 815/2013)

3.5

Número AAI

36

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

3.g)

Núm. PRTR-España

1413

Código productor de residuos

17P02050000001465

Código gestor de residuos

17G04090000000024

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000094

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 18-2006

 Fabricación de productos cerámicos.
Resolución nº 717 de 22/10/2007.

03/11/2007

AAI 02-2010

Sustitución de dos motores de la instalación de cogeneración por uno más eficiente. Resolución nº 149 de 23/03/2010.

12/04/2010

AAI 16-2013

 Eliminación de foco de contaminación atmosférica y modificación del registro de actividades de gestión de residuos.
Resolución nº 160 de 15/06/2016.

24/06/2016

AAI 99-2013

Actualización AAI. Resolución nº 379 de 12/12/2013.

08/01/2014

AAI 26-2016

 Revisión de los valores límite de emisión a la atmósfera.
Resolución nº 231 de 27/07/2017.

31/07/2017

AAI 01-2020

Modificación de combustible. Resolución de 6/03/2020

11/03/2020

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

 Inicio **6/05/2021**

Final

6/05/2021

Código acta de inspección

15

Número de informe

8_2021

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Se realizan operaciones de muestreo

NO SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Descripción muestreo

Entidad responsable de muestreo

Nombre entidad

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

30 de junio de 2021

Fecha de notificación a la persona titular

1 de julio de 2021

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

2 de septiembre de 2021

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

No se valora el cumplimiento debido a "Indicar el motivo".



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | Detalle "otras" |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Plazo de ejecución

Justificación de la presentación de los informes realizados por Organismo de Control Autorizado del foco nº 6 31/08/2021

(*) Insertar una fila por cada acción.

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos